



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 416-2010



DECLARACIONES: QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA
DENOMINADA FEEWAY ENTERPRISES
INC.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

“En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de Presidente y representante
legal de la Sociedad Anónima Panameña denominada
FEEWAY ENTERPRISES INC., calidad que legitima con
los documentos que presenta para que sean
agregados a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien
de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
DECLARACIONES, para su otorgamiento me

[Firma manuscrita] *[Sello circular]*

1 presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
2 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas
3 a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste,
4 las declaraciones que se contiene al tenor de las
5 siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
6 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
8 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la
9 sociedad de nacionalidad panameña denominada
10 FEEWAY ENTERPRISES INC., en su calidad de
11 Presidente y Representante Legal de la misma, conforme
12 lo acredita con la copia certificada ante Notario del
13 pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro
14 Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A
15 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima
16 denominada FEEWAY ENTERPRISES INC. de nacionalidad
17 panameña, se constituyó mediante Escritura Pública
18 otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de
19 Panamá el diecinueve de Julio del dos mil cuatro,
20 inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno de
21 Julio del dos mil cuatro, Documento Redi número
22 seiscientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y uno
23 (645151), Ficha número cuatrocientos cincuenta y ocho
24 mil ochocientos cincuenta y cinco (458855) de la Sección
25 de Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la
26 Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en
27 el Registro Oficial número quinientos noventa y uno
28 (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve,





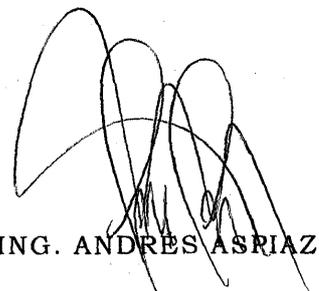
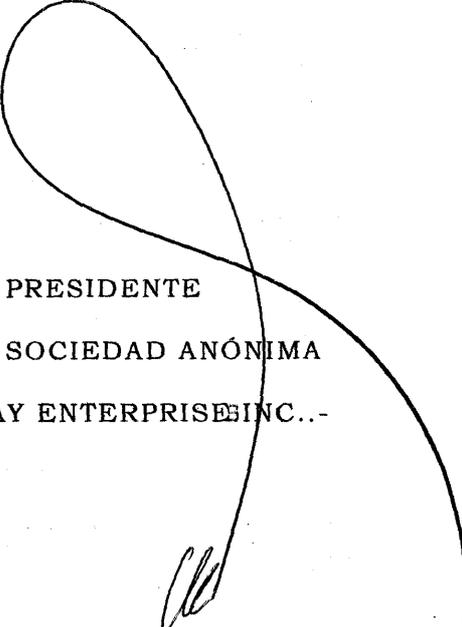
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 establece en su artículo trece entre otras cosas, que si
2 una sociedad extranjera es accionista de una compañía
3 ecuatoriana, el Secretario, Administrador o Funcionario de
4 la sociedad extranjera debidamente autorizado, debe
5 presentar ante la compañía ecuatoriana una lista
6 completa de todos sus socios, accionistas o miembros,
7 con indicación de sus nombres, apellidos y estados
8 civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o
9 razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos
10 casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y
11 certificada ante Notario Público; y, C) Que la sociedad
12 anónima denominada FEEWAY ENTERPRISES INC. de
13 nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades
14 ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS
15 ALIRAP S.A. con número de expediente veintitrés mil
16 novecientos cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES
17 INSTANTANEOS REINSTANT S.A. con número de
18 expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y
19 dos (127232); y, RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE
20 S.A. con número de expediente ciento quince mil
21 novecientos cincuenta y nueve (115959).- C L Á U S U L A
22 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, el señor Ingeniero ANDRES ASPIAZU ESTRADA
24 a nombre y en representación de la sociedad anónima
25 panameña denominada FEEWAY ENTERPRISES INC., en su
26 calidad de Presidente y Representante Legal declara y
27 certifica que, de conformidad con el Registro de
28 Acciones de su representada, la tenedora y propietaria del

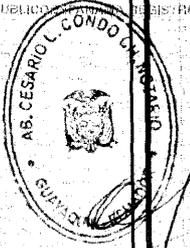
1 cien por ciento de las acciones nominativas emitidas por la
2 sociedad FEEWAY ENTERPRISES INC., es la compañía de
3 nacionalidad panameña denominada MAKALU
4 CONSULTING INC., con domicilio en la ciudad de Panamá,
5 República de Panamá. Agregue usted señor Notario, las
6 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
7 de la presente Escritura Pública.- (firmado) Roberto
8 Falconí Peet, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET,
9 Registro número tres mil cuatrocientos trece-Colegio de
10 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que
11 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
12 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
13 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
14 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
15 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
16 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en
17 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18 
19
20
21 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE
22 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
23 PANAMEÑA DENOMINADA FEEWAY ENTERPRISES INC...-
24 C.C. # 09-0420921-0.-
25 C.V. # 060-0002.-
26 

27
28 
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.159127



PAG. 1
// ANAME //

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 39352

QUE LA SOCIEDAD

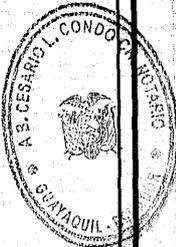
FEWAY ENTREPRENSES INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FIGURA 159855 DOC. 646151 DESDE EL
VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES ANDRES ASPIAZU ESTRADA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ A LAS OCHES LOB P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 39352
NO. CERTIFICADO: S. ANONINA - 027602
FECHA: Viernes 12, marzo de 1961
// ANAME // C-1

[Signature]
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILADO

Convention de la Haya du 5 Octobre 1961

- 1 País PANAMA
- El presente documento
- 2 ha sido homologado
- 3 como activo por el
- 4 y esta revocable

[Signature]
JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

- 5 EN PANAMA
- 7 por DIRECTOR
- 8 Bole el numero 19.865
- 9 Sello/Impre 19

2



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual,
Guayaquil,

- 5 ABR 2010

Lu

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten scribble]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA 090420921-0

ASPIAZU ESTRADA ANDRES
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 OX. JULIO 1953

05-1 0095 06275 X

GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1953



EQUATORIANA***** E233311122

CASADO LETICIA FACCONI

SUPERIOR ESTUDIANTE

LEONARDO ASPIAZU

GEORGINA ESTRADA

GUAYAQUIL 17/06/2002

REN 0034845



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0002 0804209210
 NÚMERO CÉDULA

ASPIAZU ESTRADA ANDRES

GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 SAMBORONDON LA PUNTILLA
 PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - ABR 2010



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, cinco de Abril del año dos mil diez.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

